



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUARE DEL CANTON BABA CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DEL 2022.

En la sala de sesiones del GAD Parroquial, a los veinte siete días del mes de enero del año dos mil veinte dos, siendo las 14h00, conforme lo dispone los Art. 70 literal C, y 319 del Cootad, el señor Presidente del GAD Parroquial de Guare, convocó en legal y debida forma a los señores Vocales, a Sesión extraordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Parroquial de Guare, la misma que se desarrolló de manera presencial con el debido distanciamiento y medidas de bioseguridad ante la pandemia del Covid-19: Interviene el **señor Presidente** dando la bienvenida a los señores Vocales a esta Sesión extraordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Parroquial de Guare, y dispone a la señora Secretaria que verifique el Quórum respectivo, interviene **la señora Secretaria indicando:** señor Presidente, señores Vocales, tengan ustedes muy buenos días, en cumplimiento a lo dispuesto por usted, procedo a la verificación del Quórum, estando presentes el Ing. William Guerrero Monserrate Presidente Ing. Patricia Litardo Naranjo Vicepresidenta, Sra. Lelia Cedeño Ortega Vocal, Sr. Juan Vera Vera Vocal, Sr. Eduvin Elaje Mayea Vocal; señor Presidente al momento contamos con 5 señores Vocales presentes, por lo consiguiente existe el Quórum necesario para instalar la sesión, como señala el art 320 del Cootad, **Interviene el señor Presidente**, quien manifiesta; bien señora Secretaria una vez confirmado el Quórum necesario, declaro instalada la sesión, le solicito proceda a dar lectura al Orden del día, previamente establecido, como indica el 2 inciso del art 318 ibidem.- interviene **la señora Secretaria:** señor Presidente, señores Vocales el Orden del día de la presente Sesión extraordinaria comprende: **PRIMER PUNTO:** socialización de la resolución del COE Cantonal de Baba de fecha 26 de enero del 2022.

## COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



## RESOLUCIONES

En sesión permanente del COE cantonal de Baba, de fecha 26 de enero de 2022, los miembros de la Plenaria, resolvieron por unanimidad:

1. Acoger las resoluciones emitidas por COE Nacional y Provincial. Para garantizar la prestación de servicios y disminuir la tasa de positividad de Covid-19, se aprueba el esquema de clasificación según el riesgo epidemiológico donde miden la velocidad de transmisión y servicios de salud.
2. Considerando el incremento de casos positivos y el nivel de exposición, el GAD Municipal se acoge las actividades laborales mediante teletrabajo, salvo las relacionadas con la atención de servicios y necesidades básicas de la población, el horario de atención a partir hoy martes hasta el viernes 28 de enero será desde las 08h00 hasta las 16h00 con un aforo máximo del 50%.
3. Los locales de comercio especial (billares, bares, discotecas, etc.), que cuenten con los documentos y permisos vigentes podrán continuar con su actividad económica con un aforo del 50% de la capacidad del local en un horario máximo de 22:00.
4. Del cumplimiento de la presente resolución se hará cargo la Jefatura Política, Comisaría Nacional en representación de la Gobernación, la Policía Nacional, circuitos Baba, Mantuano, Guare, Isla de Bejucal, Rosa de Oro, Campo Alegre.
5. Reforzar las medidas de prevención, mediante su difusión y comunicación, utilizando perifoneo cerca de los lugares a los que más concurre la ciudadanía (mercados, supermercados, bancos).
6. Continúa prohibido cualquier tipo de aglomeración de personas, realización de eventos, fiestas, concentraciones masivas, que no cuenten con el permiso correspondiente.
7. Se continua con las actividades de desinfección de espacios externos e internos de la población del Cantón.
8. En aplicación del "Protocolo de Manipulación y disposición final de cadáveres con antecedentes o presunción COVID 19 extrahospitalario", se recuerda a la ciudadanía que los velorios y sepelios masivos en los casos de defunciones por Covid-19 están prohibidos.
9. Se mantienen las clases virtuales en el Cantón, atendiendo las disposiciones del Ministerio de Educación.



COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

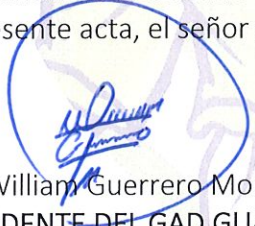


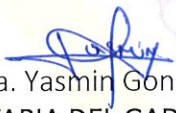
10. Se encarga la socialización de las presentes resoluciones, a la Coordinación de Comunicación del GADM del cantón Baba.

	BAJO EN RIESGO	MEDIANO EN RIESGO	ALTO EN RIESGO
Actividades esenciales	Aforo 75%	Aforo 50%	Aforo 30% restricción de horario
Actividades no esenciales	Aforo 75%	Aforo 50%	Aforo 30% servicio a domicilio
Actividades al aire libre	Aforo 75%	Aforo 50%	Aforo 30% actividades controladas

Abg. Sonia Palacios Velásquez  
Alcaldesa del GADM BABA  
Presidenta del COE CANTONAL

El Presidente indica que una vez socializado la resolución se agotado el orden del día, Clausura la sesión. La secretaria indica que siendo las 11h05 se clausura la sesión. Para constancia de lo actuado en razón de lo descrito en el art 70 literal t) del Cootad, suscriben la presente acta, el señor presidente y la Secretaria que certifica.

  
Ing. William Guerrero Monserrate  
PRESIDENTE DEL GAD GUARE

  
Lcda. Yasmin Gonzales Sánchez  
SECRETARIA DEL GAD GUARE